	Informe de Prácticas Profesionales como Opción de Grado	Dirección General Marítima Autoridad Marítima Colombiana

TÍTULO DE INFORME:

LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL DE RESIDUOS QUE SON GENERADOS EN LAS NAVES CATALOGADAS COMO DE RECREO Y DEPORTES, NACIONALES Y EXTRANJERAS QUE ARRIBAN A LAS MARINAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE SANTA MARTA.

PRESENTADO POR:

Carlos Alberto Meza Alvarez

Código:

2017217059

PRESENTADO A:

Luis Gerardo Parra Henríquez

Tutor de prácticas profesionales

Cristina Cantillo Moreno

Jefe inmediato empresa

UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
FACULTAD DE INGENIERÍA
AMBIENTAL.

Fecha de entrega: 05/ 10/2022

Contenido

1. PRESENTACIÓN 3
2. OBJETIVOS Y/O FUNCIONES 7
2.1. Objetivo General: 7
2.2. Objetivos Específicos: 7
2.3. Funciones del practicante en la organización: 8
3. JUSTIFICACIÓN: 9
4. GENERALIDADES DE LA EMPRESA: 11
4.1 HISTORIA 12
4.2 MISIÓN 13
4.3 VISIÓN 13
4.4 JERARQUIA DE LA EMPRESA 14
4.5 MAPA DE PROCESOS 15
5. SITUACIÓN ACTUAL 16
6. BASES TEÓRICAS RELACIONADAS. 18
Tabla 1. bases teóricas relacionada 18
7. DESARROLLO DE ACTIVIDADES: 19
8. CRONOGRAMA: 25
9. PRESUPUESTO: 27
10. CONCLUSIONES Y LÍNEAS FUTURAS 28
11. BIBLIOGRAFÍA 29
ANEXOS 30

1. PRESENTACIÓN

Las basuras marinas se encuentran presentes a lo largo y ancho del planeta y constituyen una amenaza para biodiversidad. La contaminación plástica marina es un problema transfronterizo global que se origina a nivel local y que ha captado una mayor atención política y científica en la última década (Zomara, Vivas, Garcés & Sierra, 2021).

Adicionalmente, la macro basura (ítems con tamaño >2,5 mm) que se acumula en las playas colombianas, es un problema que está causando impactos en el potencial turístico, por el deterioro del paisaje. El desarrollo del turismo en las playas de Santa Marta, con deficiencia en la administración de los residuos que se generan en las principales actividades turísticas, incrementa la contaminación por basuras marinas, en especial de los plásticos, durante la temporada alta de turismo en las playas marinas, cuando aumenta el número de usuarios en las playas de Santa Marta (Zomara, Vivas, Garcés & Sierra, 2021).

Dentro de su jurisdicción la Capitanía de Puerto de Santa Marta se ha presentado una problemática que está afectando a las playas de esta ciudad, el aporte de los residuos que generan las naves menores que llegan a las diferentes marinas de Santa Marta entre estas tenemos Marina Costa Azul S.A.S ubicada en el Km 19 vía Santa Marta – Ciénaga *(ver imagen 1)*, Marina Mundial S.A.S ubicada carrera 4 #5 a 03 barrio Rodadero (ver imagen 2), y por ultimo tenemos a la Marina Internacional S.A.S ubicada en carrera 1 #22-93 barrio bella vista Santa Marta Magdalena(ver imagen 3).

Para la capitanía de puerto de Santa Marta, será muy importante dictar lineamientos que permitan controlar los residuos que se generan en las naves recreacionales, ya que a nivel nacional no cuenta con una normativa que permita el control de los residuos que son generados en las naves menores y como se deberían disponer dentro de las instalaciones de las marinas antes de darle su debida disposición final, teniendo en cuenta que este problema pasa por desapercibido por las diferentes capitanía de puerto a nivel nacional, las marinas que están dentro de la jurisdicción de la capitanía de puerto de Santa Marta deberán incluir dentro de su plan de manejo ambiental estructuras (canecas y centros de acopio) conforme a la capacidad de almacenamiento, tipo de residuo que se generen en su actividad y teniendo en cuenta el tiempo de recolección, deberán trabajar con los capitanes y ayudantes de las naves en la concientización y conocimientos básicos sobre en el manejo y clasificación de los residuos que puedan generar dentro de su actividad. Esto con la finalidad de evitar que los residuos lleguen al mar dañando nuestros ecosistemas y afectando económicamente el turismo que llega la ciudad de Santa Marta.

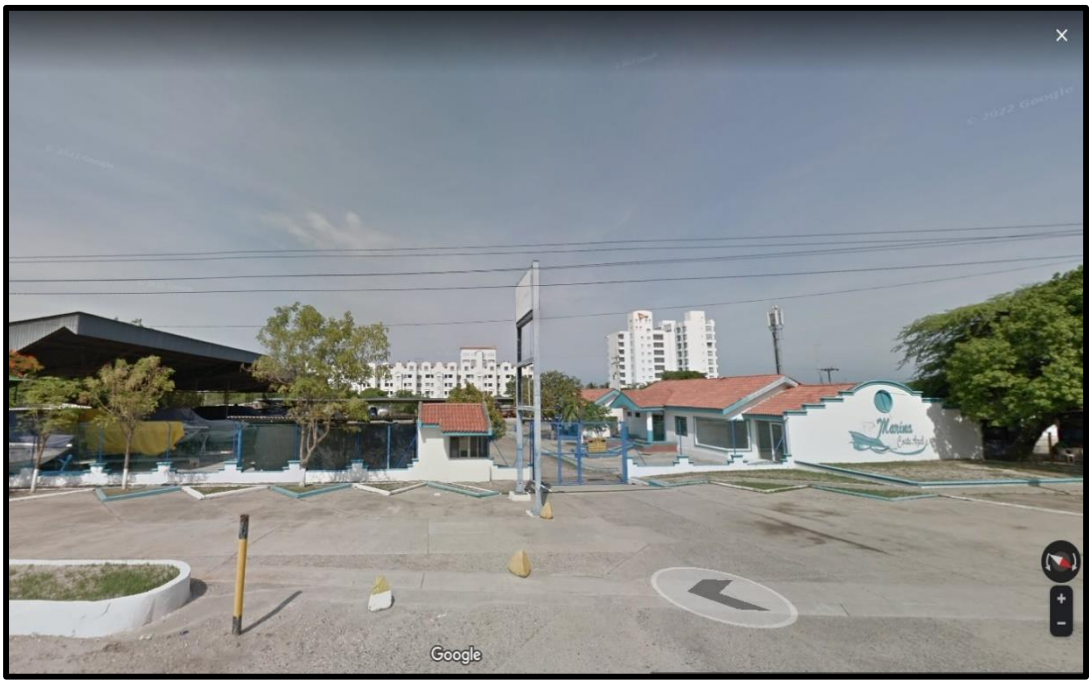

Imagen 1. Ubicación de la Marina Costa Azul (google map 2022).

Imagen 2. Ubicación Marina Mundial S.A.S (google map 2022).

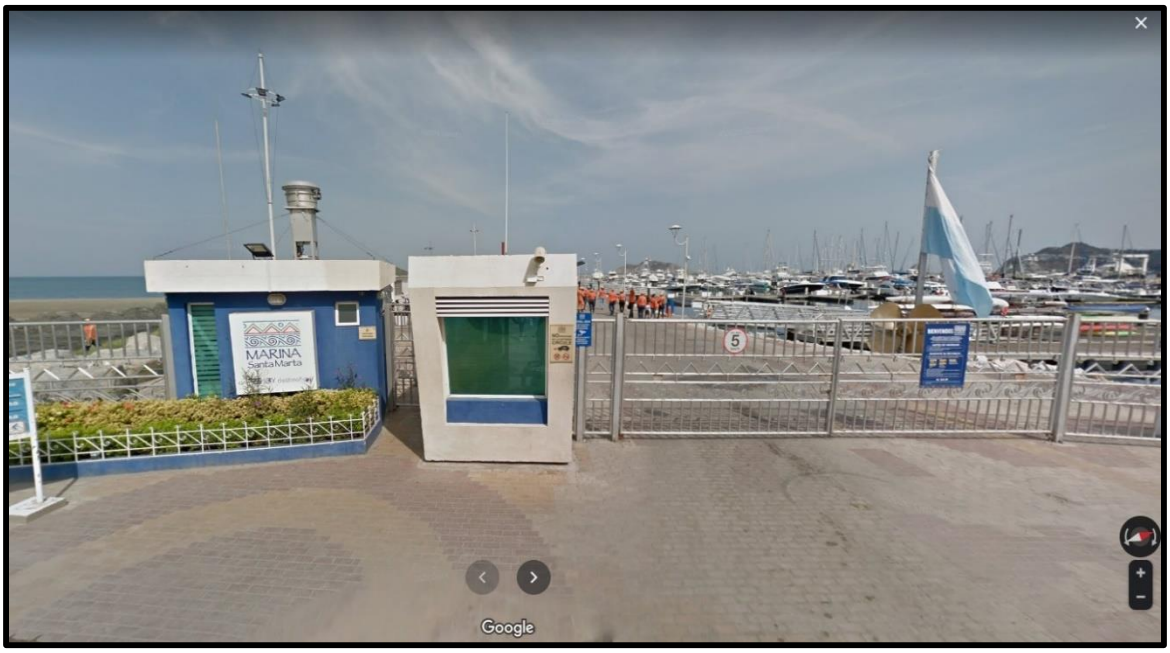

Imagen 3. Ubicación de la Marina Internacional S.A.S (google map 2022).

2. OBJETIVOS Y/O FUNCIONES

2.1. Objetivo General:

Establecer lineamientos para el control de residuos que son generados en las naves catalogadas como de recreo y deportes, nacionales y extranjeras que arriban a las marinas de la jurisdicción de la capitanía de puerto de santa marta.

2.2. Objetivos Específicos:

- Examinar la documentación actual referente al tema de residuos provenientes de naves menores.
- Identificar la aplicación del plan de manejo ambiental de las marinas sobre los residuos que son generados por las naves recreacionales.
- Efectuar estudio de campo a las diferentes marinas y naves que se encuentran atracadas en estas para ver su gestión en los residuos.
- Registrar la información y planificación de la gestión de residuos producidos por naves menores.

2.3. Funciones del practicante en la organización:

- Acompañamiento en actividades de verificación, control y manejo de derrames.
- Apoyo en la revisión de planes de contingencia.
- Apoyo en las actividades del Plan de Ayuda Mutua.
- Apoyo en el proceso de protección de medio marino, en las diferentes tareas e indicadores de los procesos establecidos en el SIMEC.
- Acompañamiento en las inspecciones a posibles eventos de contaminación del medio marino.
- Apoyo en capacitaciones en diversos temas correspondientes a medio marino.
- Elaboración de proyecto de conservación de los ecosistemas marinos, como apoyo al proceso de protección de medio marino.
- Apoyo en las inspecciones a eventos de contaminación del medio marino, realizar seguimiento y emitir los informes respectivos.

- Cumplir con las demás actividades asignadas por el Capitán de Puerto y/o supervisor de acuerdo con el nivel, la naturaleza y área de desempeño.

3. JUSTIFICACIÓN:

La ciudad puerto de Santa Marta a lo largo de la última década se ha convertido en uno de los sitios turísticos más visitado por los navegantes específicamente aquellos que realizan esta actividad en naves de recreo (yates, veleros, catamarán. etc.), es por esto que surge la necesidad de evidenciar, definir e implementar medidas para el control de los residuos sólidos y líquidos que se generen en dichas naves; resaltando la responsabilidad que tienen las marinas con respecto a la disposición final de los residuos.

Según datos presentados por centros de investigación tenemos playas con un gran número de micro plásticos en la arena, playas como Taganga, Neguanje, los cocos y camellón de la bahía que cuenta con valores aproximados de 200 ítem m^2, le sigue el Rodadero con un valor aproximado de 600 ítem m^2 y la playa más alta en los valores de micro plásticos en la arena es playa cristal con un valor que supera los 800 ítem m^2. en cuanto a los micro plásticos en aguas superficial costera tenemos que playas como cristal y Neguanje que cuentan con un valor de concentración aproximado de 0,2 ítems m^2, pero playa como Rodadero con una concentración mayor aproximada de 0,4 ítems m^2, y por ultimo playas con los valores más altos de concentración de micro plásticos en las playas de Santa Marta son Taganga, los cocos y camellón de la bahía, con un valor de 0.5 ítems m^2(Zomara, Vivas, Garcés & Sierra, 2021).

Teniendo en cuenta el control que ejerce la Capitanía de Puerto de Santa Marta a las diferentes naves que arriban a esta importante ciudad portuaria del caribe colombiano con fines recreacionales debido a sus atractivos sitios turísticos (playas, ríos, bahía, etc.) y buscando la

preservación y conservación del medio ambiente y los lugares que visitaran las futuras generaciones que habitaran en esta impórtate ciudad, la implementación de normas que busquen mantener el cuidado y protección del medio marino dentro de la jurisdicción de la Capitanía de Puerto Santa Marta se hace indispensables para la preservación del ecosistema marino.

La implementación de este proyecto es fundamental para el cuidado y la protección del medio marino ya que la capitanía de puerto de santa Marta (CP04) tiene dentro de su estructura organizacional el cuidado y protección del medio marino, y siguiendo los lineamientos del plan estratégico de desarrollo 2030, que propone dentro de su campo ambiental el mejoramiento y fortalecimiento de los instrumentos jurídicos en la Capitanía de Puerto, con estos lineamientos estaríamos dando cumplimiento al plan de desarrollo de esta entidad y asegurando el bienestar de las especies que habitan alrededor de los puertos donde atracan estas naves recreacionales, también estamos aportando a crear conciencia en los capitanes y ayudantes de estas embarcaciones recreacionales ya que ellos serán una pieza fundamental para que los residuos que ellos producen puedan darle una disposición final adecuada.

4. GENERALIDADES DE LA EMPRESA:

Capitanía de Puerto Santa Marta: Capitán de Corbeta Diego Fernando Salguero

Dirección: Carrera 1c # 22 - 26 Barrio Bella Vista, Santa Marta Magdalena

Teléfono: +60 (4) 4210739

Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 am - 12:00 m y 02:00 pm - 06:00 pm

Correo electrónico: jefcp04@dimar.mil.co cp04@dimar.mil.co

Imagen para localización

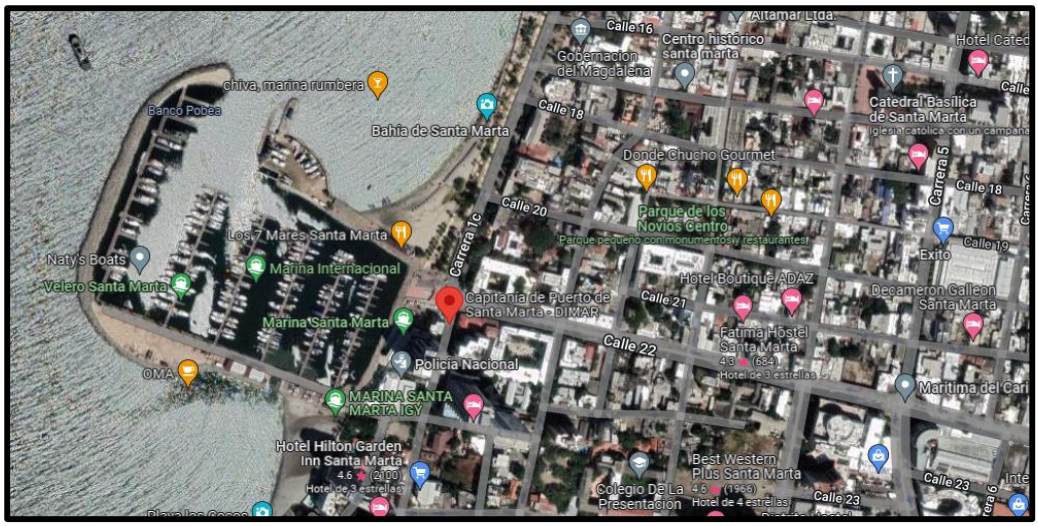

Imagen 4. Ubicación del establecimiento de la Capitanía de puerto de Santa Marta (google maps 2022).

4.1 HISTORIA.

La Autoridad Marítima Colombiana es la encargada de ejecutar la política del gobierno en esta materia, Contando con una estructura que contribuye al fortalecimiento del poder marítimo nacional, Velando por la seguridad integral marítima, la protección de la vida humana en el mar, la promoción de las actividades marítimas y el desarrollo científico y tecnológico de la Nación. Ejerce sus funciones a lo largo y ancho de la jurisdicción marítima colombiana: 928.660 km^2, equivalentes al 44.85% de todo el territorio nacional, y en los 2.900 km de línea de costa (Litoral Pacífico y Caribe), además de los principales ríos ubicados en las zonas de frontera, y en el río Magdalena en los 27 kilómetros finales antes de su desembocadura al mar. (Plan Estratégico de Desarrollo 2030, DIMAR, 2018)

La Capitanía de Puerto de Santa Marta inicia operaciones en la capital del Magdalena en 1968, como capitanía tipo marítima de primera categoría. Desde 1992 las instalaciones de la Capitanía de Puerto de Santa Marta se encuentran ubicadas en el Edificio Banco Central Hipotecario, en el centro histórico de la ciudad. Sus funcionarios se ejecutan en la política de Gobierno, en su cumplimiento, promoción y estimulo del desarrollo marítimo del país, a través de actividades como: la señalización y seguridad marítima, instalación y mantenimiento de faros, así como boyas señalizadores, cartografía náutica, licencia de tripulantes, permisos de las embarcaciones; investigaciones marítimas, control de los bienes de uso público, gestión pública y actividades con la seguridad marítima. (Plan Estratégico de Desarrollo 2030, DIMAR, 2018)

4.2 MISIÓN

Ejercer la autoridad en todo el territorio marítimo, dirigiendo, coordinando y controlando las actividades marítimas, fluviales y costeras con seguridad integral y vocación de servicio, con el propósito de contribuir al desarrollo de los intereses marítimos y fluviales de la Nación.” Y como visión “Ser para el 2030, el eje que consolida el país marítimo, fluvial y costero, contribuyendo al posicionamiento de Colombia como potencia regional. (Plan Estratégico de Desarrollo 2030, DIMAR, 2018)

4.3 VISIÓN

Ser para el 2030, el eje que consolida el país marítimo, fluvial y costero, contribuyendo al posicionamiento de Colombia como potencia regional. (Plan Estratégico de Desarrollo 2030, DIMAR, 2018)

4.4 JERARQUIA DE LA EMPRESA

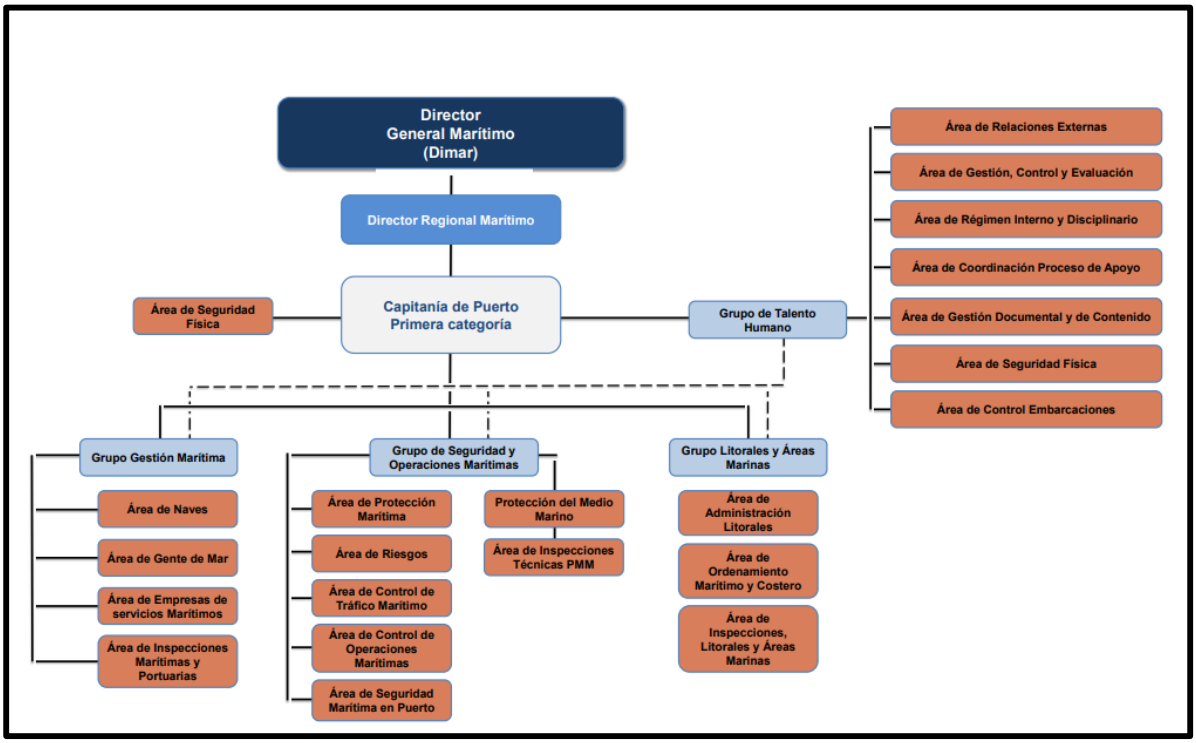

Imagen 5. Estructura organizacional para capitanía de puerto planteada para la estrategia a 2030 (DIMAR 2022).

4.5 MAPA DE PROCESOS

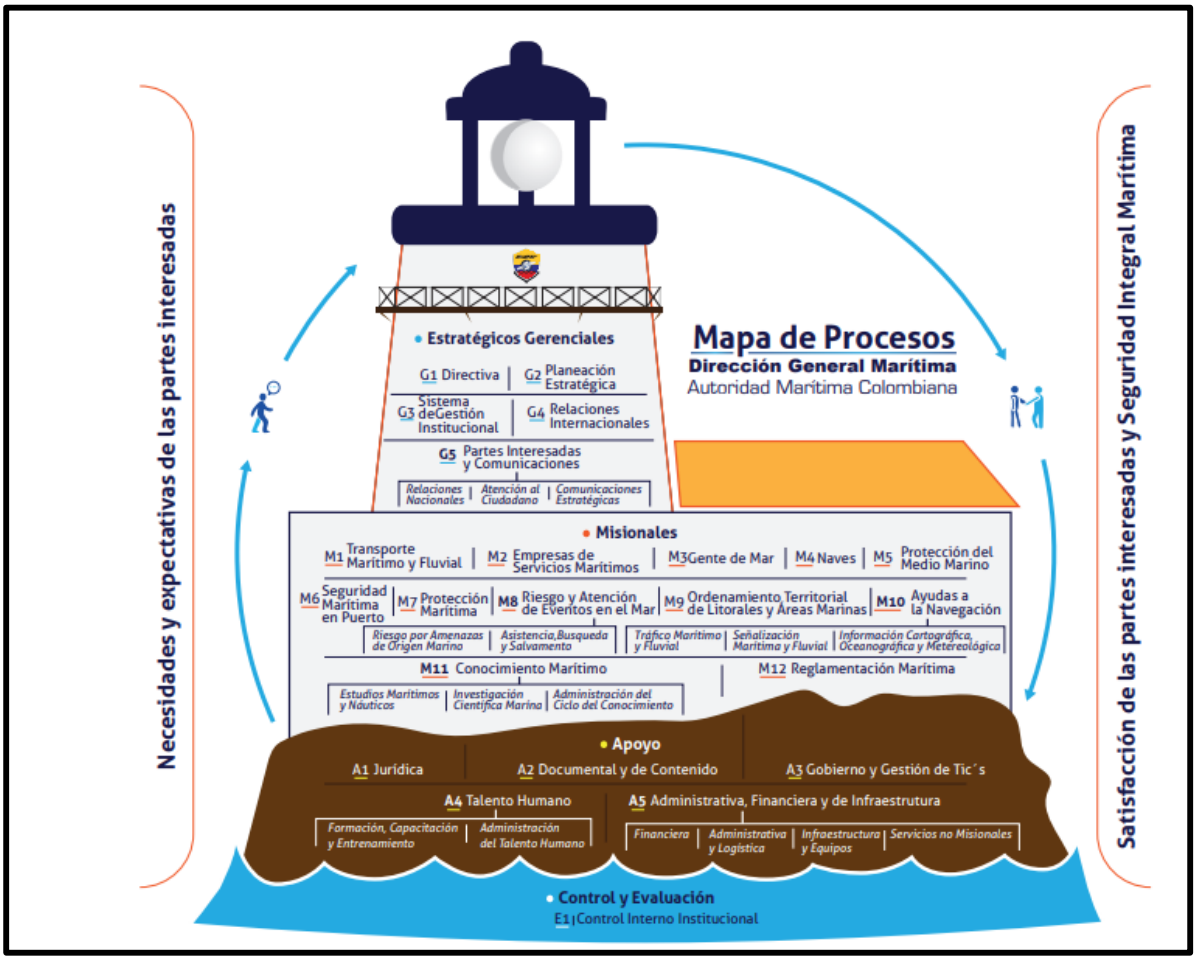

Imagen 6. Mapa de procesos DIMAR (DIMAR 2022).

5. SITUACIÓN ACTUAL

Colombia es un país con costas en el mar Caribe y Océano Pacifico, que tiene características geológicas, oceanográficas y climatológicas muy contrastantes, donde se encuentran ecosistemas marinos y costeros con una alta biodiversidad, ambientalmente ubicados estratégicamente alrededor del país, por sus funciones locales Colombia es un país con costas en el mar Caribe y Océano Pacifico, que tiene características geológicas, oceanográficas y climatológicas muy contrastantes, donde se encuentran ecosistemas marinos y costeros con una alta biodiversidad, ambientalmente ubicados estratégicamente alrededor del país, por sus funciones locales (Zomara, Vivas, Garcés & Sierra, 2021).

La presencia de plásticos y residuos de diferentes tipos cada vez son más evidentes en las diferentes playas de nuestro país, Entre los residuos más comunes, están las aguas oleosas y los residuos. Para el 2016 se estimó que los 5,7 millones de colombianos que habitan en los 47 municipios costeros de Colombia (Zomara, Vivas, Garcés & Sierra, 2021), genero cerca de 2,4 millones de toneladas de residuos sólidos, de los cuales se presume que aproximadamente 65% fueron manejado de forma inadecuada, disponiéndose en botadero a cielo abierto, enterrados en el suelo, quemados o vertidos directamente en los cuerpos de aguas naturales de nuestro país (Zomara, Vivas, Garcés & Sierra, 2021). Esta es la causa de que se observen abundantes residuos sólidos flotando en el mar o en su defecto plásticos residuales aculados en los principales ecosistemas marinos como manglares y playas alrededor de las costas de nuestros dos océanos caribe y pacífico.

Las diferentes entidades de estudios oceanográficos han realizados diferentes investigaciones que muestran el problema de la contaminación por basura marinas en los manglares, playas y aguas costeras de Colombia, y los posibles impactos ecológicos que requieren atención por parte de las autoridades ambientales, para prevenir y reducir este tipo de contaminación y conservar los océanos marino-costeros (Zomara, Vivas, Garcés & Sierra, 2021).

En los principales manglares de la ciénaga Grande de Santa Marta-CGSM, se encontraron concentraciones de macro basura marina entre 15 y 728 ítems/ha, donde los plásticos tuvieron altos porcentajes de representación del 78% y 98% y las concentraciones de micro plásticos (partículas plásticas con tamaño < 5mm) en suelo (Zomara, Vivas, Garcés & Sierra, 2021).

Estos plásticos que en su mayoría son de corta vida útil o desechables, provenientes de las diferentes actividades de pesca, acuicultura y del turismo, y en especial del mal manejo de los residuos de las diferentes marinas y de las embarcaciones de pequeña eslora que atracan en los principales Marinas de Santa Marta, son unos grandes contribuyentes a esta problemática en las playas de la jurisdicción de la Capitanía de puerto de Santa Marta, que en sus facultades del control y trafico marino tiene en su misión velar por la seguridad y la protección del medio marino, la preocupación a esta problemática y teniendo en cuenta los diferentes estudios realizados por las diferentes entidades de investigación en el cual se evidencia el aumento de micro plásticos en las playas decide tomar cartas en el asunto y regular el uso de plásticos de un solo uso y generar un control en las diferentes marinas que están en su jurisdicción para juntos poder reducir la llegada de estos plásticos a las playas de la costa caribe colombiana.

6. BASES TEÓRICAS RELACIONADAS.

INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA				
Área	**Componente**	**Código**	**Materia**	**Competencia**
Ingeniería aplicada	Gestión ambiental	021728	**GESTIÓN DE RÍOS Y COSTAS**	Se utilizó para entender el comportamiento de los impactos ambientales en las costas y ecosistemas que nos rodean.
Ingeniería aplicada	Gestión ambiental	021726	**LEGISLACIÓN AMBIENTAL**	Esta materia fue fundamental para estudiar e implementar a nivel local la normativa que nos permitiera dictar los lineamientos en el manejo de residuos.
Ingeniería aplicada	Gestión ambiental	021727	**ESTUDIOS DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**	Este materia me ayudo a entender como está conformado un plan de manejo ambiental y cuáles son los manejos que se le deben a dar a los residuos que son generados en cada una de sus actividades.
Ingeniería aplicada	Ingeniería aplicada	021735	**RESIDUOS SOLIDOS**	Fue la materia fundamental en tender los planes de manejo ambiental, las gestión de residuos y su debido manejo para su posterior disposición final.

Tabla 1. Bases teóricas relacionadas.

7. DESARROLLO DE ACTIVIDADES:

El mes de abril se me pidió como practicante del programa de ingeniería ambiental y sanitaria en la Capitanía de Puerto de Santa Marta recibir todos los formatos de inspección de protección y cuidado al medio marino, para organizarlos y pasar información específica a un Excel el cual se utiliza como reporte a sede central en Bogotá, la cual es la encargada de filtrar, organizar y darle uso estadísticos a los datos que aportan las diferentes Capitanía de Puerto suministrados por los inspectores de contaminación. También se ha pedido llenar los formatos para las reuniones que se han tenido durante el mes y se me ha facilitado el Plan de Manejo Ambiental de las diferentes marinas de Santa Marta para hacer un estudio ambiental, haciendo una revisión minuciosa me he percatado de falencias en el manejo de los residuos sólidos y líquidos que se producen en estas marinas por las diferentes actividades que estas prestan (mantenimiento, reparación de naves, servicio de Navegación a vela / motor, entre otros).

Luego fuimos a una capacitación para la prevención y el uso de herramientas para la contención ante derrames de hidrocarburos tanto en el mar como en río, este evento se realizó en dos secciones una teórica y otra práctica con fecha del 19 de mayo del 2022 en las instalaciones de la Marina Internacional. En esta visita a la marina corroboramos las falencias en los manejos de los residuos que son generados en las naves, de inmediato hicimos una reunión el equipo de trabajo de M5 de la capitanía de puerto de Santa Marta y se decidió hacer visitas a las diferentes marinas que pertenecen a la jurisdicción de la capitanía de puerto de Santa Marta, estas fueron programadas para el día martes 14 de junio en la marina costa azul, el día 15 en la marina de Santa Marta y por último el día 17 en la marina mundial.

Para esto fue necesario la realización de un formato guía que me permitiera tomar nota atenta de los manejos de los residuos y poder tener un soporte de la visita, hemos procedido junto al Oficial de Abanderamiento (OFIAB) a una revisión de cuales serias los puntos más críticos dentro de la marina y cuál debería ser el manejo de los residuos que estas deberían darle a estos. De estos análisis ha nacido un formato (Anexo 2) que me funciono como una herramienta y guía para poder evaluar y detectar falencias en el manejo de los residuos que son generados en las embarcaciones que atracan en las marinas que pertenecen a la jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Santa Marta.

Estas visitas se hicieron con la finalidad de ejercer control en los manejos de los residuos sólidos que estas marinas generan, hemos procedido hacer una búsqueda de las normativas colombianas referentes al manejo de los residuos que son generados en las embarcaciones recreacionales y nos hemos percatado que la autoridad marítima colombiana no tiene una directrices o lineamientos que permitan regular los residuos de estas embarcaciones y como debería darle una disposición final adecuada.

Teniendo en cuenta la anterior novedad hemos decidido tomar como referencia a la Marina de Santa Marta, está Ubicada estratégicamente en la ciudad de Santa Marta en el corredor náutico de la costa Caribe Colombiana, alejado de la influencia de la zona de huracanes (Huracane Belt).Esta Marina como polo de desarrollo económico, ambiental, sociocultural y turístico de la región, busca Organizar, desarrollar y promover el turismo náutico sostenible (embarcaciones deportivas: veleros, lanchas y yates a motor), brindando a locales, turistas y extranjeros mejor seguridad y confort cuando visiten la bahía de Santa Marta, logrando una recuperación

arquitectónica, ambiental y turística de la misma.(Plan de Manejo Ambiental Marina de Santa Marta, 2014)

La Marina Internacional de Santa Marta cuenta con 256 atraques para embarcaciones entre 25 y 132 pies de eslora (7.6m-40m), con un calado máximo de 11 pies (3.5m) y una manga máxima de 29 pies (9m), Según datos suministrado por esta empresa.

Para esta visita se llenó el formato en el cual se pudiera evidenciar las falencias y poder y a así poder dar inicio a los lineamientos que regirán a las diferentes marinas que se encuentran bajo la jurisdicción de la capitanía de puerto de Santa Marta en el control de los residuos sólidos y líquidos que estos generan.

Los hallazgos encontrados en la Marina Internacional de Santa Marta fueron:

1. Falta de señalización en los recipientes de residuos sólidos alrededor de la Marina Internacional.
2. Falta de control el manejo de las sustancias usadas para el lavado de las naves de recreación (yates, veleros).
3. La marina Internacional no cuenta con una distribución estratégica de los puntos ecológicos de separación de residuos.
4. El sitio de acopio de residuos del astillero no se encuentra totalmente cubierto por una malla protectora.
5. La separación de los residuos en los puntos de acopio es deficiente en cuento a su clasificación para ser aprovechados.

Teniendo en cuenta esto hallazgos procedimos a evaluar y crear junto al personal encargado de la Marina Internacional de Santa Marta estrategias que nos permitan dar solución a los hallazgos antes mencionado.

También se le ha solicitado a la Marina Internacional de Santa Marta la información sobre los certificados de residuos sólidos que son generados por una empresa receptora de residuos, esta empresa receptora de residuos llamada INTERASEO S.A.S.E.S.P. la cual recibe los residuos que NO son aprovechables (orgánicos, sanitarios, basura general), Esta empresa cuenta con la licencia de explotación comercial expedida por DIMAR, ya que los residuos que son aprovechables le dan un manejo distinto por medio de una cooperativa de recicladores llamada BASURA 0, la cual es la encargada de la separación de los residuos en los puntos de acopio, según información suministrada por la encargada de la parte ambiental de la marina de Santa Marta llega un encargado de esta cooperativa dos (2) veces por semana hacer la clasificación de los residuos y llevar estos residuos a una recicladora y darle un buen reusó.

Periodo prestación de servicio	Emisión de facturado	Volumen de residuos sólidos en M^3	Toneladas
Del 1 al 31 de enero de 2022	Febrero de 2022	85,5	21,37
Del 1 al 28 de febrero de 2022	Marzo de 2022	85,5	21,37
Del 1 al 31 de marzo de 2022	Abril de 2022	85,5	21,37
Del 1 al 30 de abril de 2022	Mayo de 2022	85,5	21,37

Tabla 2*. De volumen y cantidad de residuos que son generado en los de febrero a marzo en la MARINA INTERNACIONAL DE SANTA MARTA (INTERASEO 2022) (revisar anexo 2).*

Teniendo estos datos hemos procedido a verificar que los sitios de acopio de residuos de la marina internacional de Santa Marta tengan la capacidad de almacenamiento necesaria para soportar la carga de residuos que son generados en todas las áreas de labores de esta empresa, esta marina cuenta con tres puntos de acopio que ellos hacen llamar “shut” estos puntos están distribuido en dos áreas el principal se encuentra ubicado a pocos metros de la entrada de la marina *ver imagen 13* y que cuenta con una capacidad de 50 m^3 (metros cúbicos), el segundo punto de acopio de residuos se encuentra a unos metros del minimarket este cuenta con una capacidad de (*ver imagen 10) 40* m^3 (metros cúbicos), estos dos puntos de acopio solo almacenan desechos que son generados en las áreas: oficinas administrativas, zona social, zona de atraque (muelle), helipuerto, locales comerciales, restaurante y plazas de comidas.

En cuanto a los residuos que son generados en el astillero, estos son recepcionados por la empresa VEOLIA, esta empresa cuenta con licencia de explotación comercial expida por DIMAR, es la encargada de los residuos peligrosos que se generan en esta área de la marina internacional como: chátara metálica, cenizas y restos de incendios, aguas de sentinas, residuos de pinturas, fibras. etc. Estos residuos que son tratados por esta empresa son producidos por las naves que entran en reparación o mantenimientos.

FECHA	TIPO DE RESIUDO	CANT. Kg	TRATAMIENTO	DISPOSICION FINAL
ABRIL-2022	Aguas oleosas	12500	Fisicoquímico	PTAR
ABRIL-2022	Respel	687	Encapsulamiento	Celda de seguridad
MAYO-2022	Aguas Oleosas	5000	Fisicoquímico	PART

Tabla 3*. Volumen y cantidad de residuos peligrosos que son generado en los meses de abril y mayo en la MARINA INTERNACIONAL DE SANTA MARTA (datos suministrados por la empresa durante la visita certificado de disposición final VEOLIA revisar anexo 2).*

Luego de haber realizado esta visita procedimos a evaluar junto al personal encargado de la parte Ambiental de la marina internacional estrategias que nos permitan darle un manejo adecuado a los residuos desde su generación en la nave hasta su recolección y a aprovechamiento por las distintas empresas receptoras de residuos, luego de hacer estas evaluaciones se propuso los siguientes lineamientos a manera de socialización y poder hacer los análisis pertinente con los oficiales experimentados de la Capitanía de Puerto de Santa Marta con el fin de buscar que los lineamientos sea acorde a su experiencia y que sea posible su realización, luego de haber hecho todas estas reuniones y ajustes se propuso los siguientes lineamientos para el manejo de los residuos que son generados en las embarcaciones recreacionales que navegan en las aguas de la jurisdicción de la Capitanía de puerto de Santa marta (anexo1).

8. CRONOGRAMA:

FASES	ACTIVIDAD	SEMANAS																								
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
Inducción.	Sensibilización y Concertación con líderes.																									
	Manejo de las diferentes aplicaciones web.																									
	Diligenciamiento de los formatos de inspección.																									
Inspecciones.	Acompañamiento a Visita a una maniobra de carga de combustible.																									
	Acompañamiento a visita de evaluación a los inspectores.																									
	Acompañamiento de vista a agencia de recepción de residuos.																									
	Visita a la planta de CENIT pozos colorados.																									
Capacitaciones.	Realización de informes de solicitud a la agencia.																									
	Participación del segundo foro del océano con INVEMAR.																									
	Capacitación ante derrames de hidrocarburos.																									
	Participación en la Capacitación a pescadores.																									
	Se planteó el problema de residuos																									

Planteamiento del proyecto.	Se definió los pasos a seguir																								
	Se definió las fechas para la visitas.																								
	Se creó un formato de apoyo para las visitas a las diferentes marinas.																								
Desarrollo del proyecto.	Visita a las marinas.																								
	Se buscó información de apoyo para los lineamientos.																								
	Se empezó a estructurar los lineamientos.																								
Presentación del proyecto.	Presentación de borrador a personal experimentado en temas marinos.																								
	Presentación al tutor empresarial.																								
	Presentación al capitán de puerto.																								
	Presentación al tutor de prácticas.																								

Tabla 4 *cronograma de actividades*

9. PRESUPUESTO:

RUBRO	JUSTIFICACIÓN	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
PERSONAL				
Personal especializado en temas de residuos.	Ingeniero que de un concepto técnico del proyecto.	1	900.000	900.000
LOGISTICA				
Papelería	Insumo necesario para las impresiones; y llevar registro control de la información del proyecto		200.000	200.000
Desplazamiento del personal	Rubro necesario para el transporte al establecimiento para el desarrollo del proyecto.		350.000	350.000
Impresora/scanner	Imprimir las listas y documentos para llevar registro del proyecto; y digitalizar los documentos físicos	1	150.000	150.000
Computador portátil	Elaboración de las guias de apoyo, tabulación de información y redacción del documento final	1	220.000	220.000
	Facilitar el entendimiento hacia temas complejos	1	100.000	100.000
total				1’920.000

Tabla 5. *Presupuesto*

10. CONCLUSIONES Y LÍNEAS FUTURAS

Teniendo en cuenta la información recibida por parte de las diferentes marinas y gracias a las inspecciones visuales realizadas se llegó a las siguientes conclusiones:

- Debido al gran volumen de residuos que son generados en las naves menores se hace necesario que se emita por parte de la autoridad marítima los lineamientos (Anexo 3) que permita ejercer control sobre los residuos sólidos que son generados en las naves catalogada como de recreo y deporte, desde la fuente hasta su disposición final. Con el objetivo de evitar contaminación a los diferentes ecosistemas marinos.
- Se deben implementar normativa y tomar medidas que permitan la disminución de plásticos de un solo uso en las naves catalogadas como de recreo.
- Desde la Capitanía de Puerto de Santa Marta se debe complementar el formato de visita a las marinas (Anexo 2) el cual servirá como base para el control, seguimiento y cumplimiento de los lineamientos (Anexo 3).
- Realizar campañas de sensibilización y acompañamientos a los capitanes de naves menores en el manejo adecuado de los residuos en la responsabilidad que estos tienen en la protección del medio marino.

A líneas futuras es necesario que esta normativa sea aplicada a nivel regional y nacional ya que actualmente no se está tenido en cuenta esta problemática de residuos sólidos en las demás capitanas de puerto de Colombia.

11. BIBLIOGRAFÍA

1. Dirección General Marítima, Plan Estratégico de Desarrollo 2030, 2018.
2. INVERSIONES MARINA TURISTICA S.A. Plan de Manejo Ambiental Marina de Santa Marta, 2014.
3. Zamora-Bornachea, A. P; D. Vivas-avendaño; O. Garces; P.C. Sierra-Correa. 20221.Basuras marinas: opciones de política y recomendaciones para abordar la problemática y recomendaciones para abordar la problemática en Colombia. Acuerdo de financiación en pequeña escala SSFA-LAW-001 2022.PNUMA-INVEMAR. Serie de publicaciones Generales de INVEMAR #117.Santa Marta, Colombia.76 p.

ANEXOS

Enumere los anexos que sustentan el informe, por ejemplo: registros audio visuales, procedimientos y o formatos desarrollados, plan estratégico de la empresa, políticas sectoriales, diagnósticos realizados, investigaciones desarrolladas, estudios técnicos, monitoreo del entorno, entre otros

N°	Relación de Anexos
1	Registro fotográfico
2	Formato de visita
3	Lineamientos para el manejo de residuos generados por naves menores.

ANEXO 1: REGISTRO FOTOGRÁFICO

Evidencia foto grafica a la visita realizada el día 14 de junio del 2022 a las instalaciones de la Marina Costa Azul S.A.S.

Imagen 8. Visita a la Marina Costa Azul S.A.S con la represéntate legal de la empresa

Imagen 7. Punto de acopio de la Marina Costa Azul S.A.S.

Imagen 8. Mantenimiento de las canecas para el almacenamiento temporal de residuos Marina Costa Azul S.A.S.

Registro fotográfico de la vista realizada el día 15 de junio del 2022 a la Marina Internacional de Santa Marta.

Imagen 9. Revisión de los puntos ecológicos de la Marina Internacional de Santa Marta.

Imagen 9. Visita a los veleros y naves atracadas en muelle de la Marina Internacional de Santa Marta.

Imagen 10. Punto de acopio principal de residuos o "shut" de la Marina Internacional de Santa Marta.

Imagen 11. Punto de acopio para los residuos peligrosos generados en astillero de la Marina Internacional de Santa Marta.

Imagen 12. Mantenimiento a las canecas utilizadas para el almacenamiento temporal de residuos de la Marina Internacional de Santa Marta.

Imagen 13. Segundo punto de acopio de residuos o "shut" de la Marina Internacional de Santa Marta.

Registro foto grafico de la visita realizada el día 17 de junio del 2022 a las instalaciones de la Marina Mundial S.A.S.

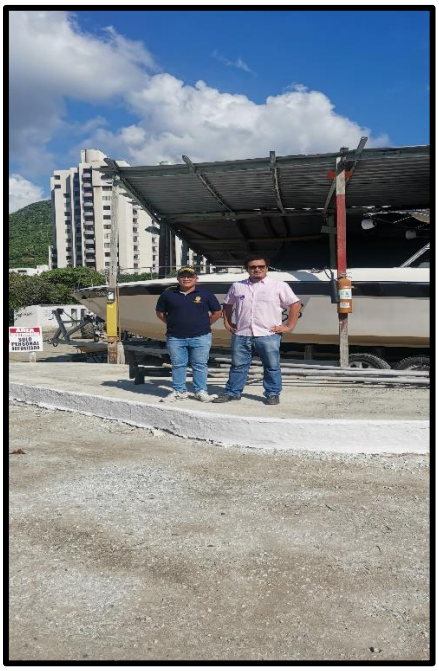

Imagen 14. Visita a las instalaciones de la Marina Mundial S.A.S con el representa legal de la empresa.

Imagen 15. Punto de acopio de residuos de la Marina Mundial A.S.A.

Imagen 16. Punto de acopio de residuos peligrosos generados en el astillero de la Marina Mundial S.A.S.

CRUDESAN
Soluciones Ambientales

PROCESO COMERCIAL
CERTIFICADO DE DISPOSICION FINAL

Elaboró: Coordinador HSEQ | Revisó: Director Administrativo | Aprobó: Director Comercial

CONSECUTIVO N°: E 9013.247

CERTIFICAMOS QUE:

rudesan S.A. identificada con número de NIT 804.015.104-1 recibió de **HIDROCARBUROS BARRIENTOS A.S.** identificada con número de NIT **901367177-9**, el día 14 de junio de 2022, los residuos que se specifican a continuación, según el recibo de movilización N° 33201.

Tipo de Residuo	Cantidad de Galones
ACEITE RESIDUAL	2.000,00

estos residuos peligrosos se les dió la disposición final requerida, utilizándolos como materia prima para la eneración de aceite combustible industrial para caldera, según resolución N° 124223 de Mayo 2 de 2011, del inisterio de Minas y Energía.

a presente se expide a solicitud de **HIDROCARBUROS BARRIENTOS S.A.S.** a los (16) dieciséis días del nes de junio de 2022.

Andrés Mauricio García Delgado
Director CIDP
CRUDESAN S.A.
Profesional en Química UIS. - TP: PQ-1726

FONDO ACEITES USADOS

Page 1 of 1

Imagen 17. Certificado de disposición Final de residuos de aceites por parte de la Marina Mundial S.A.S.

ANEXO 2. FORMATO DE VISITA.

Diagnóstico de la gestión de los residuos sólidos de las Marinas en Jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Santa Marta.
Formato 001
V1
Nombre de la marina:
Fecha de la visita:

Con el objetivo de identificar mejoras en la gestión de los residuos sólidos y líquidos (aguas grises, aguas sucias) generados por las naves atracadas en las Marinas, que se encuentran dentro de la Jurisdicción de la Capitanía de puerto de Santa Marta, se inicia con el diligenciamiento de este formato con la etapa diagnostica.

1. La marina cuenta con puntos de acopio de residuos.

Si	No

2. La marina cuenta con canecas de separación y aprovechamiento de residuos como lo establece el nuevo código de colores Resolución 2184 de 2019.

Si	No

3. La marina cuenta con punto de clasificación y aprovechamiento de residuos sólidos.

Si	No

4. La marina cuenta con un Plan de Manejo Ambiental donde se especifique la matriz de riesgo la generación de residuos provenientes de las naves.

Si	No

5. La marina Tiene tratamiento para las aguas de sentinas.

Si	No

6. Existe un control en la clasificación de los residuos que se generan en las embarcaciones.

Si	No

7. ¿qué cantidad de naves llegan a la marina?

8. ¿Qué tipos de naves atracan en la marina y cuantos días permanecen allí?

grupo	Subgrupo	x	Días
1.Pasajes	Crucero		

	Lancha		
2.Transporte mixto	Buque		
	Ferry		
3.pesca	Factoría		
	Pesca de bajura		
	Pesca artesanal		
	Pesca industrial		
4.remolcador	De bahía		
	De costa		
	Oceánico		
	Empujador		
	Integrado a barcaza		
5. recreo o deportivas	Bicicletas marinas		
	Moto marina		
	multicasco		
	kayak		
	lancha		
	Naves a remo		
	velero		
	yate		
	zodiac		
	gusano		
	Tabla de windsurf		
6.servicios especiales	Servicio portuarios		
	Asistencias médicas		
	Investigación científicas		
	Lancha de pilotos		
	Buque de apoyo		
	Buque de suministro costa afuera		
	Plataforma de almacenamiento		
	Plataforma de producción, almacenamiento y/o descarga		

	Arrastre de carga flotante		
	Capacitación e instrucciones académicas		
	Servicios gubernamentales		
	Servicios no gubernamentales.		

9. La embarcación cuenta con separación en la fuente como lo establece MARPOL.

Si	No

10. Que cantidad y tipos de residuos se han generado en los últimos meses por las embarcaciones que atracadas en los muelles de la marina.

TIPOS	**RESIDUOS APROVECHABLES**		
PLÁSTICOS	**Clase**	**X**	**fecha**
	Botellas plásticas.		
	PVC (policloruro de vinilo).		
	Otros		
PAPEL Y CARTÓN	cajas		
	tetra pack		

VIDRIO			
ALUMINIO			
COBRE			
BRONCE			
OTROS:			

RESIDUOS NO APROVECHABLES (RESIDUOS PATOLÓGICOS)	
TIPO	**CANTIDAD**
PELIGROSOS	
DESECHOS MÉDICOS	
DESECHOS DE ROPA	
SUSTANCIAS NOCIVAS	
PINTURAS	
OTROS	

DESECHOS GENERADOS POR MANTENIMIENTO	
CANTIDAD (KG)	TIPO

11. Certificado (Certificado de recepción de desechos/residuos: Es un documento que expide la Instalación de recepción y/o empresa recolectora. Éste de las empresas que le dan disposición final a los residuos que son generados en las naves que atrancan en el muelle de la marina. deberá contener toda la información relacionada con la recepción de los desechos. (Definición aplicable para efectos de la Resolución 645 de 2014, artículo 2°).

12. Como se ejerce control con respecto al manejo de sustancias como detergentes que son usadas para el lavado de cascos de las naves que están atracada en la marina.

Si	No

13. Existe algún tipo de control en el ingreso de sustancias (herbicidas, insecticidas) que pueden llegar a causar una afectación directa en el medio marino.

Si	No

14. Ficha técnica de los productos que son utilizado para el lavado de los cascos de las embarcaciones.

Compromisos

1.

2.

3.

Firma del visitante

Nombre:
Cc.
Cel.

firma del representante de la marina

Nombre:
Cc.
Cel.

Identificador s2jc 3Ysf /8x2 Yn6u vUPW 2OX5 H1k=

Santa Marta 09/06/2022
No. 14202201251 MD-DIMAR-CP04-GP
Favor referirse a este número al responder

Señor
JAIME HODWALKER MARTINEZ
Representante Marina Costa Azul S.A.S.
Correo electrónico: marinacostaazulsas@hotmail.com
Santa Marta D.T.CH.

ASUNTO: Visita técnica para la verificación del manejo de los residuos generados por las naves de recreo en la Marina Costa Azul.

Por medio de la presente, la Capitanía de puerto de Santa Marta en virtud de sus funciones y atribuciones establecidas en el artículo 5 del Decreto Ley 2324 de 1984, y demás normas concordantes, notifica sobre la visita técnica para la verificación a la gestión de residuos provenientes de las diferentes naves.

Con el objetivo de no generar demoras en el desarrollo de sus actividades tener disponible la siguiente documentación.

1. Plan de manejo de manejo ambiental de la marina, aprobado por la Autoridad ambiental.

2. Certificado de recepción de residuos sólidos emitido por la empresa receptora de los meses, marzo, abril y mayo. *(Certificado de recepción de desechos/residuos: Es un documento que expide la Instalación de recepción y/o empresa recolectora. Éste de las empresas que le dan disposición final a los residuos que son generados en las naves que atrancan en el muelle de la marina. deberá contener toda la información relacionada con la recepción de los desechos. (Definición aplicable para efectos de la Resolución 645 de 2014, artículo 2°).*

3. Disponer de dos naves que estén en funcionamiento para la verificación de los recipientes de almacenamiento de residuos sólidos e inspección del estado de estos.

Para lo anterior se solicita que el Capitán de la Nave se encuentre a bordo, así mismo dicha actividad se ha programado para el martes 14 de junio del 2022 a las 09:00 am.

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlinea

Documento firmado digitalmente

La seguridad es de todos — Mindefensa

Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
Capitanía de Puerto de Santa Marta

Diagnóstico de la gestión de los residuos sólidos de las Marinas en Jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Santa Marta.
Formato 001
V1

Nombre de la marina: Marina Costa Azul S.A.S

Fecha de la visita: 14/06/2022. Señora: Yenis.

Con el objetivo de identificar mejoras en la gestión de los residuos sólidos y líquidos (aguas grises, aguas sucias) generados por las naves atracadas en las Marinas, que se encuentran dentro de la Jurisdicción de la Capitanía de puerto de Santa Marta, se inicia con el diligenciamiento de este formato con la etapa diagnostica.

1. La marina cuenta con puntos de acopio de residuos.
   Si | No 1. punto ecologico. 3 o 4 recipientes.
2. La marina cuenta con canecas de separación y aprovechamiento de residuos como lo establece el nuevo código de colores Resolución 2184 de 2019.
   Si | No
3. La marina cuenta con punto de clasificación y aprovechamiento de residuos sólidos.
   Si | ~~No~~ → No.
4. La marina cuenta con un Plan de Manejo Ambiental donde se especifique la matriz de riesgo la generación de residuos provenientes de las naves.
   Si | ~~No~~
5. La marina Tiene tratamiento para las aguas de sentinas.
   Si | ~~No~~
6. Existe un control en la clasificación de los residuos que se generan en las embarcaciones.
   Si | ~~No~~
7. ¿qué cantidad de naves llegan a la marina?
   28 embarcaciones fijas.
8. ¿Qué tipos de naves atracan en la marina y cuantos días permanecen allí?

grupo	Subgrupo	x	Días
1.Pasajes	Crucero		
	Lancha	X	permanente.
2.Transporte mixto	Buque		

1. Las personas que llegan por el canal de acceso de la Nave & llevan el acceso.

	Ferry		
3.pesca	Factoría		
	Pesca de bajura		
	Pesca artesanal		
	Pesca industrial		
4.remolcador	De bahía		
	De costa		
	Oceánico		
	Empujador		
	Integrado a barcaza		
5. recreo o deportivas	Bicicletas marinas		
	Moto marina	4	→ permanente.
	multicasco		
	kayak		
	lancha	22	→ permanente.
	Naves a remo		
	velero		
	yate		
	zodiac		
	gusano		
	Tabla de windsurf		
6.servicios especiales	Servicio portuarios		
	Asistencias médicas		
	Investigación científicas		
	Lancha de pilotos		
	Buque de apoyo		
	Buque de suministro costa afuera		
	Plataforma de almacenamiento		
	Plataforma de producción, almacenamiento y/o descarga		
	Arrastre de carga flotante		
	Capacitación e instrucciones académicas		
	Servicios gubernamentales		
	Servicios no gubernamentales.		

9. La embarcación cuenta con separación en la fuente como lo establece MARPOL.
   Si | ~~No~~ (marcado)

10. Que cantidad y tipos de residuos se han generado en los últimos meses por las embarcaciones que atracadas en los muelles de la marina.

TIPOS			
PLÁSTICOS	**Clase**	**X**	**fecha**
	Botellas plásticas.	X	
	PVC (policloruro de vinilo).		
	Otros		
PAPEL Y CARTÓN	cajas		
	tetra pack	X	
VIDRIO		X	
ALUMINIO		X	
COBRE			
BRONCE			
OTROS:	Hierro.		

fibra de vidrio

La Marina ya No recibe desaje.

RESIDUOS NO APROVECHABLES (RESIDUOS PATOLÓGICOS)	
TIPO	**CANTIDAD**
PELIGROSOS	
DESECHOS MÉDICOS	
DESECHOS DE ROPA	
SUSTANCIAS NOCIVAS	
PINTURAS	
OTROS	

[illegible] DESECHOS GENERADOS [illegible]	
CANTIDAD (KG)	TIPO
No Reporta	[illegible]
No Reporta.	fibra de vidrio

11. Certificado (Certificado de recepción de desechos/residuos: Es un documento que expide la Instalación de recepción y/o empresa recolectora. Éste de las empresas que le dan disposición final a los residuos que son generados en las naves que atrancan en el muelle de la marina. deberá contener toda la información relacionada con la recepción de los desechos. (Definición aplicable para efectos de la Resolución 645 de 2014, artículo 2°). No le entrega residuos a una empresa.
12. Como se ejerce control con respecto al manejo de sustancias como detergentes que son usadas para el lavado de cascos de las naves que están atracada en la marina.

Si	~~No~~

13. Existe algún tipo de control en el ingreso de sustancias (herbicidas, insecticidas) que pueden llegar a causar una afectación directa en el medio marino.

Si	~~No~~

Realizo monitoreo de carga de combustible, la lancha se llama Doña Elida de la empresa Ultramar. trabajan con Ecopetrol.

14. Ficha técnica de los productos que son utilizado para el lavado de los cascos de las embarcaciones.

La seguridad es de todos | Mindefensa

Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
Capitanía de Puerto de Santa Marta

Compromisos o.

1. No hace gestión de residuos.

2. Se compromete a seguir los lineamientos y dar parte de los residuos a la agencia.

3. Se propone una capacitación a los ~~Mar~~ capitanes y alludantes en gestión de residuos. para su mejor disposición

Firma del visitante
Nombre: Carlos A. Meza A.
Cc. 301 690 4135
Cel. 1002 489 278

Yenny Van-strahlen
firma del representante de la marina
Nombre: Yenny Vanstrahlen
Cc. 57.432.596
Cel. 3003763319

Identificador SZNq YgB7 EHcB b0gT 5WXi 8Trp a9s=

Santa Marta 09/06/2022
No. 14202201256 MD-DIMAR-CP04-GP
Favor referirse a este número al responder

Señor
JUAN CARLOS ROMERO
Gerente Inversiones Turísticas S.A.S
Santa Marta D.T.C.H.

ASUNTO: Visita técnica para la verificación del manejo de los residuos generados por las naves de recreo que atracan en la Marina Internacional de Santa Marta.

Por medio de la presente, la Capitanía de puerto de Santa Marta en virtud de sus funciones y atribuciones establecidas en el artículo 5 del Decreto Ley 2324 de 1984, y demás normas concordantes, notifica sobre la visita técnica para la verificación a la gestión de residuos provenientes de las diferentes naves.

Con el objetivo de no generar demoras en el desarrollo de sus actividades tener disponible la siguiente documentación.

1. Plan de manejo de manejo ambiental de la marina, aprobado por la Autoridad ambiental.

2. Certificado de recepción de residuos sólidos emitido por la empresa receptora de los meses, marzo, abril y mayo. *(Certificado de recepción de desechos/residuos: Es un documento que expide la Instalación de recepción y/o empresa recolectora. Éste de las empresas que le dan disposición final a los residuos que son generados en las naves que atrancan en el muelle de la marina. deberá contener toda la información relacionada con la recepción de los desechos. (Definición aplicable para efectos de la Resolución 645 de 2014, artículo 2°).*

3. Disponer de dos naves que estén en funcionamiento para la verificación de los recipientes de almacenamiento de residuos sólidos e inspección del estado de estos.

Para lo anterior se solicita que el capitán de la nave se encuentre a bordo y dicha actividad está programada para el miércoles 15 de junio del 2022 a las 09:00 am.

Verifique integridad en https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlinea

La seguridad es de todos | Mindefensa

Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
Capitanía de Puerto de Santa Marta

Diagnóstico de la gestión de los residuos sólidos de las Marinas en Jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Santa Marta.
Formato 001
V1

Nombre de la marina: Inversiones Marinas turística S.A.

Fecha de la visita: 15/06/2022.

Con el objetivo de identificar mejoras en la gestión de los residuos sólidos y líquidos (aguas grises, aguas sucias) generados por las naves atracadas en las Marinas, que se encuentran dentro de la Jurisdicción de la Capitanía de puerto de Santa Marta, se inicia con el diligenciamiento de este formato con la etapa diagnostica.

1. La marina cuenta con puntos de acopio de residuos.
   ~~Si~~ | No "Vasura O" llegan a Recolección de Residuos 2 veces por semana Aprovechable.
2. La marina cuenta con canecas de separación y aprovechamiento de residuos como lo establece el nuevo código de colores Resolución 2184 de 2019.
   ~~Si~~ | No 2 puntos Ecologicos
3. La marina cuenta con punto de clasificación y aprovechamiento de residuos sólidos.
   ~~Si~~ | No 2. puntos.
4. La marina cuenta con un Plan de Manejo Ambiental donde se especifique la matriz de riesgo la generación de residuos provenientes de las naves.
   Si | ~~No~~ toda Marina.
5. La marina Tiene tratamiento para las aguas de sentinas.
   Si | ~~No~~
6. Existe un control en la clasificación de los residuos que se generan en las embarcaciones.

   ~~Si~~ | No
7. ¿qué cantidad de naves llegan a la marina?
8. ¿Qué tipos de naves atracan en la marina y cuantos días permanecen allí?

grupo	Subgrupo	x	Días
1.Pasajes	Crucero		
	Lancha	30	
2.Transporte mixto	Buque		

→ 25 Fijas interiores → 6-3

	Ferry			
3.pesca	Factoría			
	Pesca de bajura			
	Pesca artesanal			
	Pesca industrial			
4.remolcador	De bahía			
	De costa			
	Oceánico	1		1 - permanente.
	Empujador			
	Integrado a barcaza			
5. recreo o deportivas	Bicicletas marinas			
	Moto marina	16	Mes.	
	multicasco			
	kayak			
	lancha			
	Naves a remo			
	velero	6	Uds.	- 1 Agua - Mar R.S.
	yate			- 1 esporadicamente.
	zodiac	2		No use.
	gusano			
	Tabla de windsurf			
6.servicios especiales	Servicio portuarios			
	Asistencias médicas			
	Investigación científicas			
	Lancha de pilotos	6		- permanentes.
	Buque de apoyo			
	Buque de suministro costa afuera	5		- permanente.
	Plataforma de almacenamiento			
	Plataforma de producción, almacenamiento y/o descarga			
	Arrastre de carga flotante	5		- permanentes.
	Capacitación e instrucciones académicas			
	Servicios gubernamentales	5		- permanentes
	Servicios no gubernamentales.			

Por angelica oprita.

9. La embarcación cuenta con separación en la fuente como lo establece MARPOL.
   | Si | No |

10. Que cantidad y tipos de residuos se han generado en los últimos meses por las embarcaciones que atracadas en los muelles de la marina.

TIPOS			
PLÁSTICOS	**Clase**	**X**	**fecha**
	Botellas plásticas.	X X	
	PVC (policloruro de vinilo).		
	Otros		
PAPEL Y CARTÓN	cajas	X X	
	tetra pack		
VIDRIO		X	
ALUMINIO		X	
COBRE			
BRONCE			
OTROS:			

Porque, Capacidad de almacenamiento 1 => 260 x 265 =
Capacidad de almac 2 => 265 =

RESIDUOS NO APROVECHABLES (RESIDUOS PATOLÓGICOS)	
TIPO	**CANTIDAD**
PELIGROSOS	
DESECHOS MÉDICOS	
DESECHOS DE ROPA	
SUSTANCIAS NOCIVAS	
PINTURAS	
OTROS	

DESECHOS GENERADOS POR [illegible]	
CANTIDAD (KG)	TIPO
401.808	Residuos Solidos Contaminados.

[illegible]

11. Certificado (Certificado de recepción de desechos/residuos: Es un documento que expide la Instalación de recepción y/o empresa recolectora. Éste de las empresas que le dan disposición final a los residuos que son generados en las naves que atrancan en el muelle de la marina. deberá contener toda la información relacionada con la recepción de los desechos. (Definición aplicable para efectos de la Resolución 645 de 2014, artículo 2°).

12. Como se ejerce control con respecto al manejo de sustancias como detergentes que son usadas para el lavado de cascos de las naves que están atracada en la marina.

Si	~~No~~ X

Detergente ambiente. [illegible] 401 [illegible]

13. Existe algún tipo de control en el ingreso de sustancias (herbicidas, insecticidas) que pueden llegar a causar una afectación directa en el medio marino.

Si	No

14. Ficha técnica de los productos que son utilizado para el lavado de los cascos de las embarcaciones.

La seguridad es de todos Mindefensa

Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
Capitanía de Puerto de Santa Marta

Compromisos

1. Creacion de mas puntos ecologicos. Ampliación de la capacidad de carga de los Centros de acopio.

2. Separación de los Residuos de la embarcaciones y su clasificación para los aprovechables.

3.

Firma del visitante

Nombre: Carlos Alberto Alvarez Alvarez.
Cc. 1.002.489.277
Cel. 3016900415

firma del representante de la marina

Nombre: Liz Angelica Arrieta
Cc. 1.082.889.067
Cel. 3015652475

INTERASEO

INTERASEO S.A.S. E.S.P
NIT: 819000939-1

CERTIFICA:

Que, a MARINA INTERNACIONAL DE SANTA MARTA. se realiza la prestación del Servicio Público de Aseo (recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos), el cobro del servicio se hace a través de la factura identificada en nuestro sistema Comercial con el número de Matrícula es 273172 a nombre de Marina Internacional de Santa Marta Así mismo me permito relacionar la cantidad de residuos recolectados medidos en volumen:

Período Prestación de Servicio	Emisión de Facturado	Volumen de residuos sólidos en m3	Toneladas
Del 1 al 31 de enero de 2022	Febrero de 2022	85,5	21.37
Del 1 al 28 de febrero de 2022	Marzo de 2022	85,5	21.37
Del 1 al 31 de marzo de 2022	Abril de 2022	85,5	21.37
Del 1 al 30 de abril de 2022	Mayo de 2022	85,5	21.37

Estos residuos son dispuestos en el Relleno Sanitario Parque Ambiental Palangana el cual opera bajo la Licencia Ambiental otorgada por la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG- a través de la resolución N° 1581 del 17 de noviembre de 2000 y la prórroga de la misma N°2075 de 2006, el cual hacemos disposición final en celdas ordinarias porque estos residuos no son considerados contaminantes.

La presente se firma a los catorce (14) días del mes de junio del año 2022 a solicitud del interesado.

Atentamente,

BORIS HERNANDEZ MARTINEZ
Director Comercial
Regional Magdalena

VEOLIA | Renovando el mundo

CERTIFICACIÓN No. 605327

TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S E.S.P, Ahora denominado: VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S E.S.P NIT. 805.001.538-5

CERTIFICA QUE:

La empresa: INVERSIONES MARINA TURÍSTICA S.A, Identificada con NIT 900025233, localizada en Cra. 1 Calle 23 Esq. por intermedio de la empresa MULTITANQUES S.A.S, identificación: 901089396 CL 24 8B 31 P 1 BRR BAVARIA, Tel: 4312172, entregó el material que fue recibido de acuerdo con las siguientes especificaciones:

FECHA RECOLECCIÓN / RECEPCIÓN	SOLICITUD / ÍTEM	NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE DECLARADO	CORRIENTE Y - A	MANEJO	TRATAMIENTO / FECHA / PTA	SEDE / PR	PESO / Kg	INF
25-06-2021	463813 / 5880250	LÍQUIDO CONTAMINADO CON ACEITE	AGUAS OLEOSAS	Y9 - A3020	Disposición Líquidos con Solidificación	Celda 12-07-2021 PARQUE TECNOLÓGICO AMBIENTAL DEL CARIBE	BDG GAIRA	400	

NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZÓ EL TRANSPORTE: TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S E.S.P, Ahora denominado: VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S E.S.P

El material que se certifica, fue tratado de acuerdo con las licencias ambientales aprobadas para TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S E.S.P, Ahora denominado: VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S E.S.P

TECNIAMSA NACIONAL Nit 805 001 538 5

1 Resolución No 462 del 26 de agosto de 2009 con sus modificaciones, expedida por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – CRA. Que autoriza el tratamiento térmico, disposición final en celda, PTAR y aprovechamiento de RESPEL.

2 Resolución No. 462 del 26 de agosto de 2009 con sus modificaciones, expedida por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – CRA. Que autoriza el tratamiento térmico y disposición final en celda de seguridad.

La presente certificación se expide a los 28 día(s) del mes 6 de 2021. Cualquier información adicional relacionada con este certificado, se encuentra disponible para consulta en las instalaciones de TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S E.S.P, Ahora denominado: VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S E.S.P NIT. 805.001.538-5

Cordialmente,

Oscar Fernando Álvarez Rincón
Director nacional de operaciones

VEOLIA | Renovando el mundo

CERTIFICACIÓN No. 453868

TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S E.S.P. NIT. 805.001.538-5

CERTIFICA QUE:

La empresa: INVERSIONES MARINA TURÍSTICA S.A, Identificada con NIT 900025233, localizada en Cra. 1 Calle 23 Esq. por intermedio de la empresa MULTITANQUES S.A.S, identificación: 901089396 CL 24 8B 31 P 1 BRR BAVARIA, Tel: 4312172, entregó el material que fue recibido de acuerdo con las siguientes especificaciones:

FECHA RECOLECCIÓN / RECEPCIÓN	SOLICITUD / ÍTEM	NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE DECLARADO	CORRIENTE Y - A	MANEJO	TRATAMIENTO / FECHA / PTA	SEDE / PR	PESO / KL	INF
02-25-2021	403084 / 5461341	LODOS CON HC Y/O GRASAS	RESIDUOS SANITARIOS	Y9 - A4060	Disposición Líquidos con Solidificación	Celda 02-28-2021 PARQUE TECNOLÓGICO AMBIENTAL DEL CARIBE	MARINA	500	

NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZÓ EL TRANSPORTE: TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S E.S.P.

El material que se certifica, fue tratado de acuerdo con las licencias ambientales aprobadas para TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S E.S.P.

TECNIAMSA NACIONAL Nit. 805.001.538-5

1 Resolución 0100 No. 0150-0693 del 31 de agosto de 2018, expedida por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA que autoriza el almacenamiento, tratamiento y aprovechamiento de residuos peligrosos.

2 Resolución No. 141 del 4 de febrero del 2013 con sus modificaciones, expedida por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR. Que autoriza disposición final en celda de seguridad y planta de tratamiento de aguas residuales.

3 Resolución No. 1741 del 26 de diciembre del 2018, expedida por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR. Que autoriza disposición final de residuos peligrosos en celda de seguridad y biorremediación.

4 Resolución No. 2988 del 11 de diciembre de 2018, resolución No. 248 del 17 de junio de 2015 con sus modificaciones y Resolución No. 292 del 31 de agosto 2009, expedida por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS-CORPOCALDAS que autoriza el tratamiento térmico por incineración y autoclave.

5 Resolución No. 462 del 26 de agosto de 2009 con sus modificaciones, expedida por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – CRA. Que autoriza el tratamiento térmico y disposición final en celda de seguridad.

La presente certificación se expide a los 3 día(s) del mes 3 de 2021. Cualquier información adicional relacionada con este certificado, se encuentra disponible para consulta en las instalaciones de TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S E.S.P. NIT. 805.001.538-5

Cordialmente,

Fabian Naranjo Garcia
Director Nacional de Operaciones

VEOLIA | Renovando el mundo

CERTIFICACIÓN No. 604922

TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S E.S.P, Ahora denominado: VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S E.S.P NIT. 805.001.538-5

CERTIFICA QUE:

La empresa: INVERSIONES MARINA TURÍSTICA S.A, Identificada con NIT 900025233, localizada en Cra. 1 Calle 23 Esq. por intermedio de la empresa MULTITANQUES S.A.S, identificación: 901089396 CL 24 8B 31 P 1 BRR BAVARIA, Tel: 4312172, entregó el material que fue recibido de acuerdo con las siguientes especificaciones:

FECHA RECOLECCIÓN / RECEPCIÓN	SOLICITUD / ÍTEM	NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE DECLARADO	CORRIENTE Y - A	MANEJO	TRATAMIENTO / FECHA / PTA	SEDE / PR	PESO / Kg	INF
28-05-2021	463817 / 5880269	Residuo Peligroso	Residuo Peligroso	N/A - A3020	Incineración de Sólidos	Incineración 01-07-2021 PARQUE TECNOLÓGICO AMBIENTAL DEL CARIBE	BDG GAIRA	150	

NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZÓ EL TRANSPORTE: TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S E.S.P, Ahora denominado: VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S E.S.P

El material que se certifica, fue tratado de acuerdo con las licencias ambientales aprobadas para TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S E.S.P, Ahora denominado: VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S E.S.P

TECNIAMSA NACIONAL Nit. 805.001.538-5

1 Resolución No 462 del 26 de agosto de 2009 con sus modificaciones, expedida por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – CRA. Que autoriza el tratamiento térmico, disposición final en celda, PTAR y aprovechamiento de RESPEL.

2 Resolución No. 462 del 26 de agosto de 2009 con sus modificaciones, expedida por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – CRA. Que autoriza el tratamiento térmico y disposición final en celda de seguridad.

La presente certificación se expide a los 9 día(s) del mes 7 de 2021. Cualquier información adicional relacionada con este certificado se encuentra disponible para consulta en las instalaciones de TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S E.S.P, Ahora denominado: VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S E.S.P NIT. 805.001.538-5

Cordialmente,

Oscar Fernando Álvarez Rincón
Director nacional de operaciones

Identificador IHkz x0WR /DNN /MPa gq2E FQG6 d90=

Santa Marta 15/06/2022
No. 14202201300 MD-DIMAR-CP04-GP
Favor referirse a este número al responder

Amarilys Novella.
CC. 57.445.067 S.M.
Junio 16/22 3:30 p.m.

Señor
ADOLFO REYES QUIÑONEZ
Representante Legal Marina Mundial
S.A.S. Santa Marta D.T.C.H.

ASUNTO: Visita técnica para la verificación del manejo de los residuos generados por las naves de recreo en la marina Mundial S.A.S.

Por medio de la presente, la Capitanía de puerto de Santa Marta en virtud de sus funciones y atribuciones establecidas en el artículo 5 del Decreto Ley 2324 de 1984, y demás normas concordantes, notifica sobre la visita técnica para la verificación a la gestión de residuos provenientes de las diferentes naves.

Con el objetivo de no generar demoras en el desarrollo de sus actividades tener disponible la siguiente documentación.

1. Plan de manejo de manejo ambiental de la marina, aprobado por la Autoridad ambiental.

2. Certificado de recepción de residuos sólidos emitido por la empresa receptora de los meses, marzo, abril y mayo. (Certificado de recepción de desechos/residuos: Es un documento que expide la Instalación de recepción y/o empresa recolectora. Éste de las empresas que le dan disposición final a los residuos que son generados en las naves que atrancan en el muelle de la marina. deberá contener toda la información relacionada con la recepción de los desechos. (Definición aplicable para efectos de la Resolución 645 de 2014, artículo 2°).

3. Disponer de dos naves que estén en funcionamiento para la verificación de los recipientes de almacenamiento de residuos sólidos e inspección del estado de estos.

4. Para lo anterior se solicita que el capitán de la nave se encuentre a bordo y dicha actividad se ha programado para el viernes 17 de junio del 2022 a las 09:00 a.m.

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlinea

Documento firmado digitalmente

	Ferry		
3.pesca	Factoría		
	Pesca de bajura		
	Pesca artesanal		
	Pesca industrial		
4.remolcador	De bahía		
	De costa		
	Oceánico		
	Empujador		
	Integrado a barcaza		
5. recreo o deportivas	Bicicletas marinas		
	Moto marina		
	multicasco		
	kayak		
	lancha		
	Naves a remo		
	velero		
	yate		
	zodiac		
	gusano		
	Tabla de windsurf		
6.servicios especiales	Servicio portuarios		
	Asistencias médicas		
	Investigación científicas		
	Lancha de pilotos		
	Buque de apoyo		
	Buque de suministro costa afuera		
	Plataforma de almacenamiento		
	Plataforma de producción, almacenamiento y/o descarga		
	Arrastre de carga flotante		
	Capacitación e instrucciones académicas		
	Servicios gubernamentales		
	Servicios no gubernamentales.		

9. La embarcación cuenta con separación en la fuente como lo establece MARPOL.
   Si | No

10. Que cantidad y tipos de residuos se han generado en los últimos meses por las embarcaciones que atracadas en los muelles de la marina.

TIPOS			
	Clase	X	fecha
PLÁSTICOS	Botellas plásticas.	X	
	PVC (policloruro de vinilo).	X	
	Otros		
PAPEL Y CARTÓN	cajas	X	
	tetra pack		
VIDRIO		X	
ALUMINIO			
COBRE			
BRONCE			
OTROS:			

RESIDUOS NO APROVECHABLES (RESIDUOS PATOLÓGICOS)	
TIPO	CANTIDAD
PELIGROSOS	
DESECHOS MÉDICOS	
DESECHOS DE ROPA	
SUSTANCIAS NOCIVAS	
PINTURAS	
OTROS	

[illegible]	
CANTIDAD (KG)	TIPO
	aceites /

11. Certificado (Certificado de recepción de desechos/residuos: Es un documento que expide la Instalación de recepción y/o empresa recolectora. Éste de las empresas que le dan disposición final a los residuos que son generados en las naves que atrancan en el muelle de la marina. deberá contener toda la información relacionada con la recepción de los desechos. (Definición aplicable para efectos de la Resolución 645 de 2014, artículo 2°).

Si cuenta con certificado. pero solo para aceite

12. Como se ejerce control con respecto al manejo de sustancias como detergentes que son usadas para el lavado de cascos de las naves que están atracada en la marina.

X Si	No

→ Fob Normal.
El agua de descarga va al lago.

13. Existe algún tipo de control en el ingreso de sustancias (herbicidas; insecticidas) que pueden llegar a causar una afectación directa en el medio marino.

Si	X No

14. Ficha técnica de los productos que son utilizado para el lavado de los cascos de las embarcaciones.

No tiene.

Compromisos

1. La Norma mul dial se compromete a coloca puntos de aprovechamiento.

2. Certificado expedido por empresas receptora que cuenta con c.

3.

Firma del visitante

Nombre: Carlos Mera Alvarez

Cc. 1.002.489.278

Cel. 301 6904155

firma del representante de la marina

Nombre: Gustavo A. Reyes Salas

Cc. 80 852 949

Cel. 315-201-9825

ANEXO 3. LINEAMIENTOS PARA EL MANEJO DE RESIDUOS GENERADOS POR NAVES MENORES.

CIRCULAR

N° CR-XXXXX

Santa Marta D, T, C, H, 09/09/2022

PARA: Marinas que pertenecen a la jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Santa Marta.

Asunto.

Teniendo en cuenta la problemática que se ha venido presentando por el manejo inadecuado de los residuos sólidos (botellas, plásticos, desechos de comida, etc.) y líquidos (aguas de sentinas, aguas oleosas, desechos de aceites) generados por las diferentes naves menores (yates, lanchas, veleros, entre otras) atracadas en las distintas marinas de la jurisdicción, siendo estos, uno de los actores que le dan un aumento significativo a los micro plásticos presentes, tanto en al agua de mar, como en la arena de las playas turísticas de Santa Marta, afectando el medio ambiente marino y las especies que habitan en estos importantes ecosistemas, que le brindan sustento económico a esta población de la costa Caribe.

Las siguiente circular será dictada para darle la disposición final adecuada de los residuos que son generados en las naves catalogadas de recreación que zarpan a diario y que recorren las diferentes playas, prestando su servicio a los turistas (nacionales e internacionales) que visitan esta importante ciudad portuaria del caribe colombiano.

Generalidades.

Las empresas de servicios marítimos, como los son las agencias marítimas, buceo, astilleros navales, talleres de reparación , recreación y deportes náuticos, organizaciones de protección reconocidas-OPR, practicaje, transporte de pilotos prácticos, suministro de combustible en el mar, traslados de material y/o personal de apoyo a actividades marítimas, recepción, almacenamiento, tratamiento y/o disposición de residuos y demás desechos derivados de actividades marítimas, y las empresas de servicio público de transporte marítimo de pasajeros o carga, acataran las medidas preventivas establecidas en esta circular con el fin de contribuir a la conservación y protección del medio ambiente marino.

Se dictan los siguientes lineamientos para el manejo adecuado de los residuos sólidos que son generados en las naves menores que navegan u operan en las aguas de la jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Santa Marta.

Alcance.

1. Naves de bandera nacional e internacional que se encuentran catalogadas como nave de recreo y deportes, en la jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Santa Marta.

2. Embarcaciones que duren más de dos (2) días atracadas en el muelle.

3. Naves que se encuentren atracadas en las Marinas, bajo la jurisdicción de la capitanía de puerto de Santa Marta.

Objetivo general.

Establecer lineamientos para el control de residuos que son generados en las naves catalogadas como de recreo y deportes, nacionales y extranjeras que arriban a las marinas de la jurisdicción de la capitanía de puerto de santa marta.

Lineamientos

Artículo 1. Modificando la resolución 0575 del 2019 “Por la cual se modifica el Anexo 7 del REMAC 4 “Actividades Marítimas” en lo concerniente al equipamiento mínimo de seguridad para las naves catalogadas como deportivas” o de recreo según el área de navegación”. expedido por DIMAR en su artículo 1. “prevención de la contaminación” de recreo que se encuentren en la jurisdicción de la Capitanía de Puerto Santa Marta deben contar dentro de su equipamiento bolsas con los siguientes colores:

1. Bolsa de color blanco: en esta se deben depositar todos los residuos que pueden ser reciclados como: latas de aluminio, botellas de vidrio o plásticas, cartón etc.

2. Bolsa de color verde: en esta se deben depositar solo los desechos de comidas y residuos orgánicos

3. Bolsa de color negro: en estas se deben depositar residuos que NO son aprovechables como: papeles higiénicos, servilletas, papeles y papales metalizados.

   Esto, con base al nuevo código de colores de la resolución 2184 del 2019. Expedida por el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Artículo 2. La marina será la responsable de impartir y registrar las capacitaciones de sensibilización al personal de tripulación, turistas que hagan parte de las naves menores atracadas en sus instalaciones en el cuidado y el manejo de los residuos que son

producidos en la nave y cuál es su responsabilidad ambiental, tanto del medio marino como de los pasajeros que lleve a bordo.

Artículo 3. Los residuos deben ser clasificados y descargados de la nave en compañía de una persona asignada por la Marina.

Nota: esta persona debe estar capacitada y dotada con la indumentaria requerida para hacer este tipo de maniobra.

Artículo 4. El capitán de la nave debe firmar un recibido por parte de la Marina de los residuos que son entregados.

Artículo 5. Lineamientos para la marina.

1. La Marina, en la entrada de cada muelle debe tener un punto de recepción de residuos con la capacidad necesaria para contener el volumen de desechos provenientes de las naves que atracan en ese muelle.

   1.1. Este punto debe estar protegido por una malla y fijado al suelo evitando que el contenido sea derramado por condiciones externas.

2. La Marina debe contar con un punto de acopio donde se almacenarán temporalmente los residuos generados en toda la Marina.

   2.2. Este punto debe estar señalizado.

   2.3. Este punto de acopio debe tener una capacidad volumétrica proporcional a los residuos que se generan por las embarcaciones y por las áreas de labor, teniendo en cuenta los días de recolección.

   2.4. Debe estar ubicado estratégicamente en un punto donde el vehículo de la empresa recolectora pueda entrar y salir sin obstáculos.

3. La Marina debe llevar de manera adecuada el registro de la cantidad de residuos que son descargados por cada embarcación.

4. El horario de recolección de los residuos debe ser en horas donde el aforo de personas sea mínimo.

5. El número de días máximo que pueda estar los residuos sólidos reciclable en el punto de acopio es de dos (2) días, excluyendo los residuos que se generan en los astilleros que tienen otro tipo de catalogación.

6. La Marina debe ubicar estratégicamente puntos ecológicos en las demás áreas de comercio y lugares de encuentro.

Artículo 6. Los residuos provenientes de las naves extranjeras que lleguen a las Marinas y Clubes Náuticos deben ser entregados directamente a la empresa receptora de residuos teniendo en cuenta la circular N° 3 del ICA del 2020.

Artículo 7. Las Marinas y Clubes Náuticos solo debe entregar los residuos a una empresa de reciclaje marítimo que cuente con licencia de explotación comercial vigente expedida por DIMAR.

Artículo 8. Para el Manejo de residuos en los astilleros, la Marina debe seguir los lineamientos emitidos por la Guía RESPEL, la cual dicta lineamientos exactos para el manejo de residuos peligros y deberán ser entregados a una empresa de reciclaje marítimo que cuente con licencia de explotación comercial vigente expedida por DIMAR.

Artículo 9. Lineamiento para el lavado de las embarcaciones.

1. El capitán de la nave debe notificar a la Marina o Club Náutico sobre el lavado de la nave.
2. El encargado de la parte ambiental de la Marina, antes de autorizar el lavado de la nave, deberá verificar que los productos que se estén utilizan cuente con:

   2.1 Ficha técnica: Esta ficha debe especificar, que el producto que se está utilizando sea amigable al medio ambiente y no produzca ninguna alteración al medio marino.

3. La Marina o el Club Náutico deberá llevar un registro de las naves que incumplan este procedimiento y ser notificada a la Capitanía Puerto Santa Marta para hacer el debido llamado de atención al capitán de la embarcación.
4. La Marina o el club náutico deberá llevar un registro del lavado de las naves y el producto que se empleó.

Artículo 10. La Marina o Club Náutico que cuente con certificado de explotación comercial expedida por DIMAR debe contar con plan de manejo ambiental o PGIRS.

Atentamente,

Capitán de corbeta: xxxxxx